

Resolución del director general de Ciencia e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE 2024) para 2025.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919, de 05.10.2020), modificada por la Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9908, de 05.08.2024), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se convocaron las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuran las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE 2024) para 2025, previstas en el anexo XII de la citada resolución.

Por Resolución de 24 de marzo de 2025, se da publicidad al importe global máximo destinado a las subvenciones previstas en la Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV 10076, de 28.03.2025).

El apartado primero, punto 2, del anexo VII de la convocatoria, establece que se convocan 45 subvenciones que se concederán a las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en la evaluación realizada de conformidad con los criterios y baremo establecidos en el apartado cuarto del anexo mencionado.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución a través del órgano instructor, de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Vista la propuesta del órgano instructor y en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05/10/2020), y de conformidad con el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 10060, 05.03.2025),

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE 2024) para 2025, recogidas en el Anexo XII de la resolución de convocatoria, a las personas beneficiarias que figuran en el *anexo I*.

Segundo. El importe de la subvención por un importe total de **127.885 euros para la anualidad 2025 y de 30.500 euros para la anualidad 2026** se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria G01090302.542C00.7, línea de subvención S0296, del presupuesto de la Generalitat para 2025.



Tercero. Estas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, apartado 12 a) de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, y en el artículo 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, podrán librarse anticipadamente hasta un 100 por ciento de cada anualidad, a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a las entidades a las que se refiere el art. 2.3 de la ley 1/2015 y a las entidades sin ánimo de lucro, así como las federaciones o agrupaciones de éstas, siempre que desarrollen proyectos o programas vinculados a la innovación, sin que tengan que prestar garantía. A las restantes entidades, salvo prestación de garantía, se librarán previa justificación de la actividad para la que fue concedida.

La garantía que han de prestar las entidades beneficiarias, en su caso, para el anticipo de las subvenciones consistirá en aportar un aval bancario por un importe igual a la cantidad anticipada, incrementada en un 1%.

Cuarto. Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones y las normas de justificación previstas en la orden de bases reguladoras y las recogidas en el anexo XII (CIAPE 2024) de la resolución de convocatoria.

Quinto. Denegar las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE 2024) para 2025, recogidas en el anexo XII de la resolución de convocatoria a las personas que se indican en el *anexo II*.

Sexto. Publicar la presente resolución en la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo: <http://ceice.gva.es>, que surtirá todos los efectos de notificación practicada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

(Por delegación, disposición final primera Orden 19/2020, de 1 de octubre de 2020)

ANNEX I/ ANEXO I

EXPEDIENT EXPEDIENTE	ENTITAT BENEFICIÀRIA ENTIDAD BENEFICIARIA	PERSONA INVESTIGADORA	PUNTUACIÓ PUNTUACIÓN	IMPORT ANUALITAT 1 IMPORTE ANUALIDADAD 1	IMPORT ANUALITAT 2 IMPORTE ANUALIDADAD 2
CIAPE/2024/13	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	JAVIER GARCIA MARTINEZ	100,00	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/15	UNIVERSITAT JAUME I	LUIS CABEDO MAS	99,00	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/21	FUNDACIÓN DE LA C.V.CENTRO DE INVEST.PRÍNCIPE FELIPE	MARIA JESUS VICENT DOCON	98,00	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/19	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA	MARIANO LUIS ALCAÑIZ RAYA	97,70	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/41	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	JORGE LOZANO JUSTE	97,50	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/28	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	VALERIANA NARANJO ORNEDO	95,00	6.000,00	3.000,00
CIAPE/2024/29	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	FRANCISCO ASIS FLOREZ REVUELTA	95,00	6.000,00	0,00
CIAPE/2024/7	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	DIEGO SEBASTIANO INTRIGLIOLO MOLINA	94,50	5.235,00	750,00
CIAPE/2024/31	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	RUTH LUCAS DOMINGUEZ	94,50	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/2	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	MARIA DEL MAR ORTEGA VILLAIZAN ROMO	93,50	6.750,00	2.000,00
CIAPE/2024/3	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	HECTOR CANDELA ANTON	90,50	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/6	UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA	MARIA EVA SEGURA ORTI	90,00	1.500,00	4.500,00
CIAPE/2024/17	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	FERNANDO MIRO LLINARES	89,00	4.000,00	5.000,00
CIAPE/2024/44	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	FRANCISCO JAVIER SANCHO PELLUZ	89,00	9.000,00	0,00
CIAPE/2024/45	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	EDUARDO MARIA NAGORE ENGUIDANOS	89,00	4.500,00	4.500,00
CIAPE/2024/10	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	REINALDO SOUSA DOS SANTOS	87,00	1.000,00	8.000,00
CIAPE/2024/30	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES	JOSE ALBERTO VALERO BIOT	87,00	6.250,00	2.750,00
CIAPE/2024/39	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	JUAN VICENTE GARCIA MARSILLA	87,00	4.650,00	0,00
CIAPE/2024/27	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	BALTASAR CAYETANO ESCRICHE SOLER	85,00	6.000,00	0,00
CIAPE/2024/20	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	ARTURO LOPEZ CASTEL	83,00	4.000,00	0,00
				127.885,00	30.500,00

RESUMEN ENTIDADES/RESUM D'ENTITATS

NIF	ENTIDAD/ENTITAT	1 ANUALIDAD 1 ANUALITAT	2 ANUALIDAD 2 ANUALITAT
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	23.650,00	0,00
Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	15.000,00	0,00
Q2802338J	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS-CSIC-	11.485,00	3.500,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	9.000,00	0,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	24.000,00	3.000,00
G28423275	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	1.500,00	4.500,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	19.750,00	7.000,00
G97025787	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN VICENTE MÁRTIR DE VALÈNCIA	13.500,00	4.500,00
G98073760	FUNDACIÓN FOMENTO INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA C.V.-FISABIO-	1.000,00	8.000,00
G46923421	FUNDACIÓN C.V. CENTRO INVEST.PRÍNCIPE FELIPE	9.000,00	0,00
		127.885,00	30.500,00

ANNEX II/ANEXO II

EXPEDIENT EXPEDIENTE	ENTITAT BENEFICIÀRIA/ENTIDAD BENEFICIARIA	PERSONA INVESTIGADORA	PUNTAJÓ PUNTUACIÓN
CIAPE/2024/34	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	JULIA SARABIA BAUTISTA	82,90
CIAPE/2024/26	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	JOSE MARIA TORMOS MUÑOZ	82,50
CIAPE/2024/5	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALENCIA	MARIA ROCIO DEL AMOR DEL AMOR	82,00
CIAPE/2024/48	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	SERGIO GONELL GOMEZ	81,30
CIAPE/2024/12	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	JAVIER MARIN MORALES	79,20
CIAPE/2024/42	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	ELISA JOSEFA OLTRA GARCIA	79,00
CIAPE/2024/16	FUNDACIÓN DE LA C.V. CENTRO DE INV PRÍNCIPE FELIPE	FEDERICO LUCANTONI	77,00
CIAPE/2024/22	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	JUAN ALBERTO SANCHIS LLOPIS	75,00
CIAPE/2024/35	UNIVERSITAT JAUME I	INMACULADA REMOLAR QUINTANA	75,00
CIAPE/2024/23	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	JUAN MIGUEL GARCIA GOMEZ	73,50
CIAPE/2024/8	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	GABRIELA RIBES GINER	72,00
CIAPE/2024/32	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	ELISA PEÑALVO LOPEZ	71,50
CIAPE/2024/4	UNIVERSITAT DE VALENCIA	MARCO GUGLIELMO	69,50
CIAPE/2024/38	CSIC - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR	VASILIKI MITSOU	67,00
CIAPE/2024/46	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	DAVID MILLAN ESTEBAN	65,50
CIAPE/2024/25	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	JOSE MIGUEL HERNANDEZ ANDREU	64,80
CIAPE/2024/47	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	PABLO VIDAL GONZALEZ	62,00
CIAPE/2024/1	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALENCIA	JUAN JOSE GALAN VIVAS	61,40
CIAPE/2024/49	FUNDACION INVESTIGACION HOSPITAL GENERAL UNIVERSIT.	MªDEL CARMEN ESCOBEDO LUCEA	60,50
CIAPE/2024/33	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	MARIA DEL CARMEN MORET TATAY	59,00
CIAPE/2024/43	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTI	INMACULADA LLIBRER ESCRIG	59,00
CIAPE/2024/9	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	ANTONIO MIGUEL NOGUES PEDREGAL	53,00
CIAPE/2024/14	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	MARTA MORALES VIDAL	48,00